

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110957

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. BLANCA ESTELA HERRERA CASTRO, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- L- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

Página 1 de 21

do no

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el Conseio Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio número 315-A- del 28 de julio de 2011, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 2 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado d

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevá a cabo la "División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 10 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,928 de fecha 12 de noviembre de 1969, pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio de la Fuente Villareal, Notario Público número 29, de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esa misma entidad, bajo el número 58 folio 123 volumen 190, de fecha 2 de marzo de 1970, en la cual se constituyó la empresa Control Técnico y Representaciones S.A.
- II.2.- Con Escritura Pública número 1,557 de fecha 7 de mayo de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Salazar Venegas, Notario Público número 63, de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma entidad, bajo el número 1505 folio s/n volumen 148, de fecha 29 de mayo de 1984, en la cual se hace constar la transformación de la empresa Control Técnico y Representaciones S. A de C. V.
- II.3.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 12,839 de fecha 25 de abril de 2006, pasada ante la fe del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 3 de 21

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue el documentos correspondientes al normatividad aplicable en la ma

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

/5



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Licenciado Jorge Aaron Gonzalez Flores, Notario Público número 69, de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico número 8188*9 el 28 de abril de 2006, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta distribución, importación y exportación de productos y equipos para laboratorio, reactivos analíticos, reactivos de diagnóstico, productos químicos, prendas de vestir para personal médico y enfermeras. todo tipo equipos industriales médicos y escolares, fabricar todo tipo de material y equipos, reactivos para laboratorio.
- II.5.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número CTR-831122-N85.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Lincoln número 3410 Poniente, Colonia Mitras Norte, Municipio de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64320, Teléfono: 5208-8116 Ext. 206, 217, 223 Fax: Ext. 214, Correo Electrónico; blanca.herrera@ctr.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 4 de 21

NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la "División de Contratos.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,406,531.76 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,485,869.12 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará, dentro de los 20 (veinte días) naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden	Fecha de Entrega	Porcentaje de la
de Reposición		Primer Orden de
		Reposición
A más tardar 26 de diciembre	10 de enero de 2012 más un máximo	10% AL 20%
de 2011.	de 4 (cuatro) días con sanción.	1078 AL 2078

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 6 de 21

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elabor documentos correspondientes al pro-

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE'S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico. servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos*



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "**EL INSTITUTO**".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (qui nce) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno par a "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se estente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.

Página 10 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elab

COO RDI NACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la Dívisión de Contratos".

,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Eiemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 11 de 21

Este Instrur
documentos
normatividad
División de C

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confórmidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

-3



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal

Página 12 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo ilevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Página 13 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

3



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

Página 16 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

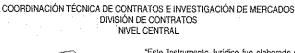
Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- 2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

9

Página 17 de 21







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorque "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando. en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 19 de 21

"Este Instrumento Jurídico lue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"

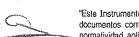
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"

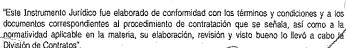
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 20 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES,
S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

C. BLANCA ESTELA HERRERA CASTRO
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materialde Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC ALFONSO ROPRIGUEZ WANZANEDO Titular de la coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSR/CGJ//

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la matería, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACTON TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

ß

Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1

FECHA: 2011/11/25 HORA: 09:34:00 a.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110957

No. REQUISICION: 0990080041611H58 No. REQUISICION: 0990080040511H58

ANEXO 1

: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V. ; CTR -831122-N85 PROVERDOR

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00035542

	DEM	DEMANDA	PRECIO		96	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETC
经银银银银 化甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲					11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	经现代证据 计计算线 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	14 H H H H H H H H H H H H H H H H H H H
LAPICES MARCADORES PARA MAR-CAR VIDRIO O									-
PORCELANA, CONFUNTA DE CARBURO DE TUN									
GSTENO.					;		4	4	0.00
080 583 0155 01 01 GSTENO.	20,174	50,429	\$14,19	\$715,587.51	% Q	\$43,368.94	\$13,33	5268,919.42	10.012,2105
Manager Contract									

RFC Fabricante: CTR -831122-N85 Procedencia: MEXICO

	<u>.</u>	Pro-	44	CS	ເຕ	C,3	1	<\2		424	4	ထ	+5	ঝ	~	~		C \\$
SEKTORA :	051901150901	228001150900	298001150900	352101150901		188001150900	201901150901	258001150900	280011	480011	358003150900	371201150901	371902150901	378002150900	068001150900	141901150901	201301150901	331901150901
3															/	and the second	C	3
	COMBKIOKA:	1150901	1150901 1150900	1150901 1150900 1150900	1150901 1150900 1150900 1150900	; 1150901 1150900 1150900 1150901	1150901 1150900 1150900 1150901 1150900	1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900	1150901 1150901 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900 1150900

1,039

028001150900 088005150900

361001150901 361301150901 361901150901 829

3,490 3,862

108002150900

038001150900 111901150901

148001150900

168001150900 208001150900 238001150900

141101150901

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2

FECHA: 2011/11/28 HORA: 09:34:00 a.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110957

No. REQUISICION: 0990080041611H58 No. REQUISICION: 0990080040511H58

: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

R.F.C. : CTR -831122-N85 No. PROVEEDOR: 00035542

			DEMANDA	PRECIO		olo	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION		CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETC
128001150900	444									
158005150900	4,628									
058001150900	1,416									
371301150901	96									
018001150900	543						6			
078001150900	2,006									
221901150901	09							- (186 ² - (186 ²) - (186 ²)		
268001150900	948							0.7 1000		
278002150900	527					i de la companya de l				
308001150900	120							0 0 0 0 0		
318002150900	6,227									
371101150901	න									
371802150901	24									
178001150900	1,634								\$. \$	
201902150901	09									
(4) 248001150900	543									
311901150901	rύ									
338001150900	1,464									
	ESCARLATA DE BRIEBRICH POLVOTA.	EBRICH POLVOTA.								4 4 5 1 4 7
080 829 0662 10 01 ESCARLATA DE BRIEBRICH POLVOTA.	ESCARLATA DE BRIE	BRICH POLVOTA,	39 89	\$317.27	\$28,237.03	ψ. 	\$423.64	\$312.51	\$12,187.89	\$27,813.39
	Marca: CTR									
4	Procedencia: MEXICO	001								*
	RFC Fabricante: CTR -831122-N85	TTR -831122-N85								•
										•

COBERTURA :

ROJO NUCLEAR RAPIDO COLORAN-TE BIOLOGICO TA. 080 829 1082 10 01 378002150900 088005150900 221901150901

RFC Fabricante: CTR -831122-N85 Marca: CTR

Procedencia: MEXICO

\$112,938.76

\$50,627.72

\$1,140.86 \$3,894.44

\$114,079.62

\$3,933.78

53

E

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIBRIO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3 FECHA: 2011/11/29 HORA: 09:34:02 a.w.

No. CONTRATO: U110957

No. REQUISICION: 0990080041611H58 No. REQUISICION: 0990080040511H58

ANEXO 1

PROVEEDOR : CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V. R.F.C. : CTR -811122-N85 No. PROVEEDOR: 00035542

	DEM	DEMANDA	PRECIO		010	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	- MAXIMO NETC
BUTTORUU MARKAN MARKU ARAKAN MARKAN				11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	***************************************	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	计转移转换 化环状性性 化环状性 化苯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	***************************************

COBERTURA :								
371101150901						•		-
208001150900	8							n.,
352101150901	2							
221901150901	₽4							,
311901150901	7							
111901150901	9							
141901150901	12							
228001150900	2							
DBX	DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA) -CRISTALES RA							
TA	eri.					٠.	1	4
080 829 3757 01 01 TA.	eri.	13,146	32,866	\$16.92	\$556,092.72	28 \$11,174.44 \$16,58	\$217,960.68	5544,918.28
T. C.M.	Marca, CTR							

	24	141	9	26,99	009	3,600	2	2
COBERTURA :	138001150900	148001150900	371101150901	208001150900	141901150901	201301150901	(N 318002150900	048001150900

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CTR -831122-N85

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

									٠.	0
										-CRISTALES
										(ACS)
					٠.					RA
¥.7	141	9	26,995	009	3,600	12	12	1,440	36	CODURO DE POTASIO RA (ACS) -CRISTALES O
CONTRACT	148001150900	371101150901	208001150900	141901150901	201301150901	318002150900	048001150900	111901150901	201401150901	λC
		£		serve de la companya		2				

				2-N85
				-83112
 GRANULADO TA.	GRANULADO TA.	Marca: CTR	Procedencia: MEXICO	RFC Fabricante: CTR -831122-N85
GRAN		Marc	proc	RFC
	0			
	080 829 3997 10 Ol			
	829			
	080			

COBERTURA :	111901150901	221901150901	311901150901	361901150901

141901150901

\$8,756,72

\$460.88

0.01%

\$0.95

\$460.83

\$4,147.47

\$8,755,77

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES	Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento	
			٠	
			١.	
	1			
	٠	:		
	٠.			
1				
	٠			
	Clasif. Presp:	00001100660		

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110957

FECHA: 2011/11/2

PAGINA:

No. REQUISICION: 0990080041611H58 No. REQUISICION: 0990080040511H58

ANEXO 1

PROVEEDOR ; CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V. R.F.C. ; CTR -831122-N85 No. PROVEEDOR: 00035542

	DEMAN	AUDA	PRECIO		0/0	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NET
计自由设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设计设	*****************	11		***************************************	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	***************************************	化铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁铁) / # # # # # # # # # # # # # # # # # #
AZUL DE TOLUIDINA POLVO TA.								2 2 1 3 4 4 4	
080 830 4984 10 01 AZUL DE TOLUIDINA POLVO TA.	22	7.	\$1,532.95	\$72,048.65	C3 %	\$1,441.02	\$1,502.29	\$33,050.38	4/A, 60/.6.
Marca: CTR									
Procedencia; MEXICO									

RFC Fabricante: CTR -831122-N85

													,605.32 0.01% \$1.20 \$967.01 \$4,835.05			
													5 12 \$967.11 \$11,60			
		· •	82	~	2	12		-		12	2	SUERO FETAL DE TERNERA RTC.	080 835 0441 10 01 SUBRO FETAL DE TERNERA RIC.	Marca: MICROLAB	Procedencia: MEXICO	RFC Pabricante: CTR -831122-N85
COBERTURA :	018001150900	111901150901	158005150900	228001150900	298001150900	371201150901	311901150901	221901150901	361901150901	141901150901	371101150901	SUE	080 835 0441 10 01 SUE	Mar	Pro	

\$11,604.41

\$2,037,012.60

\$814,803.15

\$1.05

\$77,600.48

\$2,114,613.08

\$1.09

1,940,012

776,003

201301150901 COBERTURA:

ENVASE: TARRO DE 60 ML POMA-DERA DE POL IETILENO DE ALTADENSIDAD (60003) NATU RAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERREHERMETIC

Marca: PSD Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CTR -831122-N85

COBERTURA :

25,200	15,052	17,823	4,113	66,756
048001150900	068001150900	118001150900	138001150900	328001150900

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 5 FECHA: 2011/11/25

HORA: 09:34:07 a.m.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No, CONTRATO: U110957

No. REQUISICION: 0990080041611H58 No. REQUISICION: 0990080040511H58

ANEXO 1

: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V. PROVEEDOR

: CTR -831122-N85 ж Б.

No. PROVEEDOR: 00035542

					DEMA	ANDA	PRECIO		6/6	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE *
CHANTE DET. ARTICULO	TIO DESCRIPCION			:	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NEIC
		3 3 3 4 4	1	1			SE	11 11 11 11 11 11 11 11			11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	化电子电子 医多角性 化二甲基苯基 医多角性 医电子性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种	

计	***************************************	,一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	
018001150900	21,288		
078001150900	244,398	· m	
248001150900	34,860		
278002150900	165		
038001150900	37,728		-
128001150900	15,611		
168001150900	96,960		
258001150900	147,211		
058001150900	29,676		•
108002150900	63,196		
158005150900	65,299		
148001150900	かして、さ		
358003150900	201,288		
028001150900	13,569		
178001150900	117,531		也 的 一方 不知知道
228001150900	100,999		j
238001150900	14,760		
338001150900	47,352		
378002150900	65,360		
188001150900	13,177		
288001150900	23,068		
298001150900	239,433		
308001150900	11,160		
208001150900	130,457		
348001150900	75,348		

\$348,586.91 \$3,485,869.12

\$1,406,531.76

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA: MÍNIMO : UN MILLONE CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N. MÁXIMO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ercgaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bívd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémico y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Saltillo, Coah. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Librarniento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Colima, Cot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Glo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JAUSCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
TADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Caite 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

ANEXOS

OWISION DE CONTRATOS





DELECACIÓN VIO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores stn. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro : Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Rétorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NÚEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la VIa s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyottipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calte 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chaputtepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd, Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade sín Cot. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacen Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamos
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro. C. P. 90000. Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacen Delegacional de Bienes Terapéuticos : Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticana C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Cetarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Cot. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO

	DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41
	ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
	DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Códino Poetal, 07750
	DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	delegación Gustavo A. Madero Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepett No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtérnoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Almacén de la UMAE Bivd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín. C.P. 27200 Torreón Coah.
:	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
	PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
:	HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349
	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jat.	Guadalajara, Jal. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
	TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
The same of the sa	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
100	ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

	DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat, de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtérnoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtérnoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fènix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzako. Méx, D.F.
Č	GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacèn: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
	HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzoapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz, Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
	AYALA GINECOLOGÍA Y	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
Service Control of the Control of th	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
Service Services	HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Cot. Doctores, Méx. D. F. C. P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presuouestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Ptanta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP, 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs. Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	PUERTA 8
		DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 3

"OFICIO NÚMERO 315-A"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







315-A

SEGRETARIA DE HACIÊNDA Y GRÉDITO PUBLICO



Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F.; a 28 de julio de 2011

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Segura Social (IMSS) Presente

Hago referencia al roficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicità autorizacions de resta-Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones der adquisiciones, ariendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupresto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Fisica.

Al respecto con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPRH), en el acuerdo Número ACDO AS3 HCT 290611/165 P.DF, aprobado per el H Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el linicio de los procesos licitationos idel año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediantezacuerdo. ACDO AS3 HCT 200711/192 R DF, de 20 de julio de 2011, me permito informade que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el complimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Camara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente: para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente La Directora General

Maria Elena Reyn



C. Subsecretario de Egresos - Presente.

Av. Constituyentès 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México Dr.F., C. E. 0.1 (10)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ASTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LA-019GYR047-N62-2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ML DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA" OBJETO DE LALICITA GIO

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALA PONIENTE UBICADA DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 119GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTÖR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL, CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL NOMBRÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO....

RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATÓRIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO, EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:----

-----ANTECEDENTES------

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA.019GYR047.N62.2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11373, 11371, 11372, 11374, 11375, 11376, 11366, 11367, 11369, 11370 Y 1368, TODOS DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011,

SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047-N62-2011 CONVOCADA PARA LA: CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE BERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

EJETO DELA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE TALLO

FERCERO - EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SÉR CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,......

DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUARTO - EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3,2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA....

------DESARROLLO DEL EVENTO------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC, MAGDALENA LEAL PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES. PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:----

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	DIANA YAZMÍN CRUCES R.
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARIN

FALO

308

JAH C



instituto mexicano del seguro social dirección de administración y Evaluación de Delegaciones unidad de administración de Delegaciones coordinación de Bienes y contratación de servicios coordinación técnica de Bienes y servicios división de Bienes terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

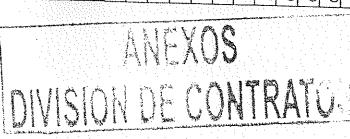
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

₹		0.14	
뿔			
		9	
≗ ≘		99'9	
# 2			
を とり とう			
_ 9		0.15	
薑薑			
문문			
		0.15	
쏦			
<u>-</u> -			
		E.	
,,,		PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	
		FIC	
) 음		ENT	
ភ		AA C	
	^	Z ARA	
	၁	g 0	
ā		:	
<u> </u>			
90			
PAIS		000	
		MEXICO	
		ပ	
⋖		NTIF	
Š		CE	
Ē		4RM/	
		F.	
		<u>a</u> .	
ய		3.0 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
NE .		AL G	
9	ز		
	S, DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC S. DE R.L.	
	S.	VE.	
		1	
		-	
		-	
AVE			
GLAVE		-14-01	
CLAVE		0524-14-01	
CLAVE		-621-0524-14-01	
CLAVE		060-621-0524-14-01	
CLAVE		1 060-621-0524-14-01	
ZONA CLAVE		1 060-621-0524-14-01	
ZONA CLAVE		1 060-621-0524-14-01	

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

	TIGITANTE	ZONA	ZOWA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
	ABAMCU, S. A. DE C. V.	3,431,948.63		3,431,948,63
	AGYPROM S.A. DE C.V.	450,400.92		450,400.92
L	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	18,027,906.33	4,436,69	18,032,343.02
	ARKANUM, S.A. DE C.V.	530,009,85		530,009.85
	ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V.	5,545,808.76		5,545,808.76
	BAXTER, S. A. DE C. V.	5,045,629.68		5,045,629.68
	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,371,519.68		4,371,519,68
	BIOLEBEN, S.A. DE C.V.	1,471,090.03		1,471,090,03
	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	8,233,896,94	1,090,206.74	9,324,103.68
	COMATMEX, S.A. De C.V.	30,003,680.56		30,003,680,56
<u> </u>	COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957,49
	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	4,332,133.89		4,332,133.89



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

	LICITANTE	ZONA	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
	CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	8,110,805.67		8,110,805.67
	DEGASA, S. A. DE C. V.	45,731,193.89	1,325,446.57	47,056,640.46
***************************************	DENTILAB, S. A. DE C. V.	203,963,906.89	7,379,346.09	2
	DESECHABLES G Y G S. DE R. L. DE C. V.	11,315,912.30	-	11,324,276,66
	DIAGNOQUIM, S. A. DE C.V.	22,972,864.60		22,972,864.60
	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	160,946,283.29	200,986.38	161,147,269.67
	DISTRIBUIDORA PATSA S DE R L	42,092,922.50	\ \ \ \ \	42,092,922.50
	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	15,369,245.56	41,888.59	15,411,134,15
	DISTROMED S.A. DE C.V.	507,178.98		507,178,98
	ELECTROMEDICINA AVANZADA, SA DE CV.	8,837,976.44		8,837,976,44
	ENTRETELAS BRINCO, S.A. DE C.V.	942,979,51		942,979.51
	EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	25,699,493.52		25,699,493,52
	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	741,624.06		741,624.06
	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	2,967,100.74		2,967,100.74
	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	5,022,621.93		5,022,621.93
	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	14,958,009.98 4,600,105,38	4,600,105.38	19,558,115.36
	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A.DEC. V	14,091,809.12		14,091,809.12
	FABRIVEN, S. A. DE C. V.	13,215,345.35		13,215,345,35
	FOUR RUBI DISTRIBUTION S.A. DE C.V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001,27
F	FRANCISCO GARCIA LOPEZ S.A. DE C.V.	5,406,053,51		5,406,053.51
	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	285,168,365.42	6,864,252.47	292,032,617,89
٦	GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	3,613,302.52		3,613,302.52
	•	^		

DIVISION ONTRAIL

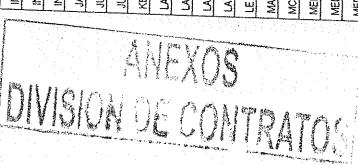
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IN ATUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

		AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	The state of the s	
	LICITANTE	ANOZ	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
	GENERAL DE MAQUINARIA TECHNAC, S. A. DE C. V.	7.845.300.70	15.237.87	7,860,538,57
Ċ	HERTZO DE MEXICO, S. A. DE C. V.	777.252.36		777 252.36
	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	81.215.315.25	15.370.610.68	96.585.925.93
New Company	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C	14.971.572.48	1	14 971 572 48
	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	17.387.580.73		17.387.580.73
	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	43,099,342.60		43.099.342.60
******	JANEL, S.A. DE C.V.	15,285,410.44		15,285,410,44
	JUAMA, S.A. DE C.V.	719,837.08		719,837.08
	JUAN CARLOS GARCIA VILLANUEVA	2,111,280.99		2,111,280,99
	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8,122,025.82		8.122.025.82
	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	6,041,407,74		6.041,407,74
	LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	21.782.924.68	1.097.481.04	22 880 405 72
	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	38.196.761.44	4.061.555.77	42.258.317.21
	LABORATORIOS SOPHIA; S.A., DE C.V.	3,490,057,41		3.490.057.41
: 1	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	34,019,561.68	2,947,072.77	36,966,634,45
	MATCUR, S.A. DE C.V.	39,132,850.92	3,965,490,94	43,098,341,86
	MCD LAB, S.A. DE C.V.	4,650,616.19		4,650,616.19
	MEDICAL STOCK S DE R L DE C.V.	6,936,293.25		6,936,293.25
	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	8,432,167.70	6,492.52	8,438,660.22
	MEDICEL, S.A. DE C.V.	3,272,337,47	171,993.99	3,444,331,46
:	MEXHOSA, S. A. DE C. V.	18,003,674.97		18,003,674.97
	MICROPOMEX, S. A. DE C. V.	13,270,271,98	513,479.05	13,783,751.03
				-



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ASTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

LGITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,319,334,54		6.319.334.54
NEODREN, S. DE R. L. DE C. V.	7,324,564,00		7.324.564.00
ONCOFARMACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	624,022.29		624.022.29
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	18,398,010,67		18.398.010.67
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	11,617,637.01		11.617.637.01
PIHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.	5,718,998,88		5.718.998.88
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25,356,197.82		25.356.197.82
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	68,515,065,73	1.064.716.22	69.579.781.95
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S. A. DE C. V.	5,666,537.24	1,309,844,76	6.976.382.00
PROFESIONAL PHARMACY S.A. DE C.V.	2,229,800,87	548,058.00	2.777.858.87
ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	294,864,59		294,864,59
SEALAB, S.A. DE C.V.	5,944,578.30		5.944.578.30
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	7,948,884.05		7,948.884.05
SEQUI, S. A, DE C. V.	11,866,826,13	1.041.425.20	12 908 251 33
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	38,413,625,73	599,334,44	39.012.960.17
TECNO AVANCES OMEGA S.A. DE C.V.	28,363,941.55		28 363 941 55
TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.	3,255,747,96	51.873.08	3.307.621.04
TESSAN GARCIA OMAR FARID	1,726,486.99		1,726,486.99
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	78.147.18		78 147 18
TORRES MONTES JESUS	6 972 673 32		£ 072 £73 32
UNILEBEN.S.A. DE C.V.	3.651.210.36		3 651 210 3E
VEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.	3,723,369.45		3 723 369 44
	The state of the state of the state of		2000

ANEXOS

SSWU

INS., IUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINÁCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

			il.		3,223,895.70
					0
			-2	Ĭ.	~
****	-	雤			8
	- 3	3			終
	- 2	4	- 8		\approx
		3	-8		3
		壨	- 8		- 1
					1
	ZONA				
		S			
				.	
					2
					Ω
					ထို
	ONA				n
	N				2
					3,223,895.70
				-	-
	iv OV				
					1
					- 1
					Ì
		(vii			: : <u> </u>
	10				
					- 1
	▓:				
		8			
	FITARITE				
					3
					F
					씽
					의
					≥
					씽
					χI
					긺
					⋖
					回
					킛
					₹
					VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL
					<u>기</u>

ANEXOS

E COMPAIN

<u>RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION</u>

. Oa		ţ.			
			-4-	4	Ì
	. 0		0,192,070.44	1,712,378.04	
5	E		32,0	2,3	
			Š,	7.	
			6	1	
				•	ļ
					ļ
					l
					ĺ
				\ \ \	ļ
				띰	
				S.A.	
				8	
	Ä			9	
	ROVEEDOR			δ	ŀ
	ő			Ž	
	품			<u>∠</u>	
				ဗ္ဗ	
				2	
				S	
				Ö	
				≥ ÿ	
				AL [
				Š	
				Ä	
			>	H	
			띩	Z.	l
			3	ğ	
			ω ω	8	
			BAXTER, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
			M	ដ	
	100.00	医滤点			

CLAVES DESIERTAS

								1	1	ļ	
MAXIMO MININ	786	3,096	743	200	1,366	35	353	131	13	155	**
PMR	405.78	333.97	403.18	473,65	330.36	3,373.48	1,684.93	41.80	235.62	56.52	4
UNI CANT TIPO	PZA	PZA	PZ	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	ρZΑ	-
CANT		-	_	-	~	***	-	-		-	1
W)	PZA	PZA	PZA	PZA	PZ4	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
	O, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16	O, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20	O, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10	O, CALIBRE 26 G., LONGITUD 16	O, CALIBRE 26 G., LONGITUD 20	D. 25 CM CALIBRE. 10 G.	D. 20 CM CALIBRE.11 G.	ALIBRE. 20 G.		1	
DESCRIPCION	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 PZA CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	ES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 PZA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 PZA CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 331 925 6089.	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 16 PZA CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 331 925 0089.	ES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 20 TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAN. LONGITUD. 25 CM CALIBRE. 10 G	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAN. LONGITUD. 20 CM CALIBRE 11 G.	AGUJAS PARA PUNCION LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL, REESTERILIZABLE. LONGITUD. 30 MM CALIBRE. 20 G.	ESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO: 1.00 MM	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.00 MM.LONGITUD:	/ 297 de 308
	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIC CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 331 925 0089.	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONII CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL CM. REUSABLE, CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS	AGUJAS PARA PUNCION LUMBAR, DE ACERO INOXIDAI	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA OSTEOSINTESIS BI	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, NO	
ONA GLAVE	1 060-034-0178-01-01	1 060-034-0186-01-01	1 060-034-0228-01-01	1 060-034-0236-01-01	1 060-034-0244-01-01	1 060-040-0097-11-01	1 060-040-0147-11-01	1 060-040-9270-01-01	1 060-046-0315-12-01	1 050-045-1263-14-01	See The second
		1 1									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

ICTACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTADE FALLO

SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO E LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARA POR CADA UNA DE LA LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LO ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL D DEBERA ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011, A LA DIVISIÓN DE CONTRATO JBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QU SEXTO - EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN DELEGACIONES Y UNAE'S.

UMAE'S Y SEDENA, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE L SEPTIMO: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

MISMOS RECOGERLA, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICAD OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIV. RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SÚ CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.....

NOVENO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECI QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".-------

CIERRE DEL ACTA----

EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 308 HOJAS, PARA LO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE COI INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0 NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓMICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

A THE



MSS

INC. (TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

FIRMA	M AETHERNA	6				38	Jan San San San San San San San San San S	>	9_		1
CORRED ELECTRÓNICO	contratos@grupoholy.com \\A	lugoroberto@hotmail.com	\$8		LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	Laker K. dof	COMPLETIVING C. LOFEL COMPLET	NOASISTIO	NOASITIO	
REPRESENTANTE	DIANA YAZMIN CRUCES R.	ROBERTO LUGO MARÍN	POR EL IMSS	DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	JEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE	TARGET STATES OF THE STATES OF	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS		307 de 308
RAZÓN SOCIAL	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	Statement of the statem	REPRESENTANTE DE BIENES Y SERVICIOS		TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVI CURACIÓN. REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN D	MERCADOS.	T-V terriphik Norton	REPRESENTANTE CO DE INSUMOS)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INS TOTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

- 100 TO	
- MEMORIAN	
	i 1
10/25/25/25	
Mark State of the Control of the Con	
	13 s . s .
W	
100 N	
	0.00
	Maria III
	1.
No.	100
No.	i
	14. a 14. l
V.	
	200
	23.0
	the second second
	9.7.
	5.4
	4.1 A
107 E-107 E-	
	the second of
	9
	91
RE	1716
3RE	STIÓ
IBRE	XISTIÓ
WBRE	SISTIÓ
OWBRE	ASISTIÓ
OMBRE	ASISTIÓ
NOMBRE	O ASISTIÓ
NOMBRE	VO ASISTIÓ
NOWBRE	NO ASISTIÓ
NOWBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOWIBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
	NO ASISTIÓ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

	200			
1				
3	200		8	
į.			9	
	30.00			
	4		1	
			i .	
: 1	200		*	
43	183		8	
4	1			
Ç,	-		N .	
Ŷ.				
43	新藤			
١)			g	
			g 1	
4			a i	
ß	388			
1	翻腦	80.00		
10	挪器			
ŭ.	20.00			
	多數		81 \u 1	
			1 1	
	鐵網		11 11 1	
	2000		1	
	翻譯	- 36		
0	製器	- 20		
- 73	20.00	∵ 68 8	7 × ×	
	经股	-		
13	333		N 11 - 23	
	200	- 100	\mathbf{v}	
A)			W I	
			1 NO N	
			i i V	,
10			, v 1	
			ľ	
14		Simker)	ş	
. 3			1	
13	600		. 1	
			1	
			1	
- 1			1	
. 1				
1			12 to 1 to 1	
ી			111.	٠.
1			Decide to	
1				
1			11.5	- 5
1				
			A 25	
1			100	
J				-
1		- CE	13.0	
1				
1			100	
1	A-100			
1				
-				٠.
-				٠.
Sales Contractor				
Mark Street, Square, San Street, Square, Squar				٠.
The second second second				•
The second distriction of the second				
Destruction of the Party of the				
TOTAL STREET,				
The Person Name and Address of				
Section of the Party of the Par				
The state of the s				
The second secon				
Witch Company of the			N	
The second secon				
The state of the s				
The state of the s				
The state of the s				
The state of the s				
The state of the s				
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.			z DÍAZ	
			z DÍAZ	
	<u>ı.</u>	ų	z DÍAZ	
Constitution of the Consti	<u> </u>	u Z	z DÍAZ	
		3VC		
Control of the Contro		SNG	NCHEZ DÍAZ	
TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY		WOKE.	NCHEZ DÍAZ	
	i de la companya de l	MONE	NCHEZ DÍAZ	
	Lication	Villance	NCHEZ DÍAZ	
	diagnon	WOMIBRE	NCHEZ DÍAZ	
		Wombre	NCHEZ DÍAZ	
	MOMENT	MOMBRE	NCHEZ DÍAZ	
	Document	NOMBRE	z DÍAZ	
	DOMINON	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	MOMBE	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	Addition	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	adamon	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		NOMBRE	NCHEZ DÍAZ	
		NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	adamor	WOMBIRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	Jacquor	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	ZaariO.V	WOMBIRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	SIGNIFIC	WOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	Alough	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		WOWENE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	MA(Maja)	NOMBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		MONBRE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	HE SHOW THE RESERVE OF THE SHOW THE SHO	ENGINA	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	Jashon	WOWERE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	SIGNIFICA		UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
	HAMILIA	WOWERE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		WOWIDKE	UTH SÁNCHEZ DÍAZ	



Representaciones, S.A. de C.V.



blanca, herrera (Actr. con. ma No. DE PREI IMSS: 35542

FAB. () DIST ().

DELEGACION V/O UMAE (Insumes para bomba de infusión) NO APLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº . LA 0196 YR047 NG2 2011

A AUTOMOTION DE BIENES I CONTROL DE SELECCIO	
Drdynación técnica de bienes y servicios	
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
ública nacional número la-019gyrd47-n62-2011	
CONSOLIDADA IMSS/SEDENA	
ODGUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN,	
IAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO,	
E LAS DELEGACIONES, UMAE'S Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MERC	
-5	

PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE

. E	FECHA: NOMBRE DE	FECHA: 20/10/	20/10/2011 ANTE:	CONTROL TECNICO Y REPRESANTACIONES, S.A. DE.C.V.					;		
131	TEL.: 02.(55).52	(55) 5296 aridas	18116/52	1 4	FAX: <u>01(55) 5208-8116 / 5208-5197 EXT. 214 X 220</u> PECUEÑA ()		8.F.C.: CTR-831122-N85 MEDIANA ()	CORREGELECTRONICO: GRANDE (&)	ECTRONICO:	blanca, herrer	blanca herrera morri com ma
â	NA III	5									1777
2	V85008		2 S S	1111	Registro Sanitano	Marce Pais de	de Nombre y R.F.C. del Fabricante en	Cont. Min. Zone 1	Zora 1	de Referencia	Descuento Ofertado
18	8 8	5 52	9530	DI BOUSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 4500 MC, CON TUBO PZA	1380C95 XSA	IPM MEXICO	重	s.A. 176,994	442,487	7,44	0.27
							de C.V. (IPM-6/0824-594)	:			
_			7	PLASTICO PARA CONTROL DE FLUIO. EL EXTREMO	****						
		_		PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y				:			
				PROTECTOR PLASTICO, DESECHABLE.							
19	590	0 125	1879 31	OJ BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA, RECTANGUAÑ, PZA 1 PZA	90x69 SSA	IPM MEXICO	<u>-</u>	5,A. 657,817	1,644,540	82.28	0,24
_				ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINICO CON CARALIACIONES CADA 100 MI Y IPETRIRA CADA 200 MIL.	7		Control of the contro				
				SISTEMA CERRADO, CAPACIDAD 2000 ML.	7						
2	980	0 175	3776.01	5	ASS 1624800	IPM MEXICO	Industrias P	5.A. 517	1,295	146.7	19.56
·			>				de C.V. (PNV-670824-594)				
<u>-</u> -			,	FINANCE DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU							
7			A.	PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO S A 6 CM Y	2	`\					
		· ·		MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL							
				INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELUI,OSA SODICA,							
				LON AUTENIO, LON BOIR RECONFINED CON LINEAR DEPRENTES MEDIDAS							
				QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER			-				******
				UN PROYECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.						1	
	-				000000000000000000000000000000000000000	ODIXION MOR	CO Industrias Plásticas Médicas, S.A.	5.A. 838	2094	28.13	36
88	8	0 125	3917 01	OI BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSSIOMIA, IAMIANO 724 : NEONATAL AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO							
	٠		>	MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE, A PRIJEBA DE CLOR,							
				DRENABLE EN FORMA DE BOTTELA DE 21.5 X B.S. CM CON							****
-		-	!	PINZA DE SEGURIDAD DECARISMO DE GERRE, CON CONTROL DE PIÈC INTEGRADO A BASE DE							
			<u> </u>		<u>\</u>	-				٠.	
				RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL							
			:	LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER							
				PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.							
	90	210	2000	ON CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZO CORTANTES DE PZA 1 PZA	No Requiere	PROCARE Mexico		81,353	203,384	\$ 11,17	<i>"</i>
-				POLIPROPILENO ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO			(PLA-090528-8E0)				
			/	CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL							
1.			7.04	IMPACIO Y A LA PERCION DEL CONTRINO M. CARRAS. COM O SIN SPRATADOR DE AGUIAS Y ABERTURA PARA EL							
3			٤	DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE							
			-	SEGURIDAD PARA LAS ABENTURAS, DE COLOR ROIO,							a
				ETIQUETADO - CON LA LEYENDA PELISKO RESIDUOS PLINZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADO							
				CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO.							
		-		CAPACIDAD DE 0.85 A 1.50 L.	-			_		Approximate.	X
Ž	8	345	1378 /12	8	82045 5SA	IPM MEXICO	Industrias	5.A. 59,015	147,537	4.93	j
			>	(REDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERIL DESECHABLE, CONSTA		14	de L.V. In March 2004 350	-			•
۷.			3	AGUIA 21 6.			1	4		- 50	200
, 285	98	345	1386 11	ENOCLISIS, 8	82045 SSA	PM MEXICO	CO Industrias Plástičas Médicas, S.A.	A. 47,525	118,809	ç.	70.7
0/2			\	(PEDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOS/Y MARIPOSA. CALIBRE DE	_					***********	-
	<u>- ا</u>		<u>'</u>	LA AGUIA: 23 G.	, 430 SACCO	OURAGE / PRO	1	.A. 25,986	64,965	6.68	2.94
586	990	88	<u> </u>	01 EQUIPOS PARA VENOCUSIS, EN FORMA DE MARIPOSA EQF. 1 EUR. (PEDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERILAT DESECHABLE.		1	de C.V. (IPNA-670824-594)			-	关
_			77	во, арартаро							
_	-			La AGUIA: 25 G.	The second of	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	The state of the s				



Piastllab S.A. de C.V. {PLA-090528-8E0}

MEXICO

2

2

MEXICO

MEXICO

ű

50 250

Ë

Ě



Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

		1 1
1	1	
		\ \
	nis:*	1
1	l E	OSCIECA C
11-	.	19. 10 mm
\sim /		
~ 0.7		
(1)	N &:	
<u>≩</u> < <u>S</u> 4	\ \ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	management of the Control of the Con
FIRMA:		
*		
4		The state of the s
- 1	1 1	Section of the sectio
C. A. L. C. C.	1	E LA COLOR
÷,	零	The state of the s
~ >	3	
05	3	
X i)	<u> </u>	
1	V	a a a a a
	() &	ALTERNATION AND THE PARTY OF TH
	10	
	*	and the second
	6.	The same of the sa
	T.	Marie Control of the
	i i	
	7	energy TALLs
	Ţ.,	114
	\$ **	E AND S
	\$.	
	¥.	Estate and the Control
	Ž.	Carrie and
	E .	
	1	
	&	**************************************
	· T&	A STATE OF THE STA

MEXICO

85

No Requiere

욢



Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

ADOUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN.
MATERIAL PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LAS DELEGACIONES, UMAES Y DE LA SEDENA, PARA EL EJERCICIO 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LA:019GYR047-N62:2011

DOMICILIO, Av. Lincoln 3410 pts., Col. Nitras Nes., C.P. 64320, Monterrey, N.L. FAB () FAX: 01 (55) 5208-8116 / 5208-5197 EXT. 214 Y 220 PEQUENA () ZONA: Zona 1 CONTROL TECNICO Y REPRESANTACIONES, S.A. DE C.V. NOMBRE DEL LICITANTE: <u>CONTROL TECN</u> TEL.: <u>01 (55) 5208-0116 / 5208-5197 EXT. 206</u> ESTRAȚIFICACION: MICRO () México, D.F., a 20 / 10 / 2011

GRANDE (X

CORREO ELECTRONICO: Manca herrera@ctr.com.mx

									1							
Importe Min.	00 004 904	00'00'00'00'00'00'00'00'00'00'00'00'00'	328,320.00		494,870.00			210,000,00		416,691,00	206,882.00	63,800.00		36,990.00		
Importe Max.	9 00 000 000	813,600,00	816,840.00 \$		1,230,120,00 \$			\$ 10,000,00		1,040,796.00	\$17,127.00 \$	156,020,00 \$		90,630.00	:	
1 4930	S 1	n	s		49				,	149	w	~		₩		
Precio Unitario		00.08	90.00		170.00			2 000 000	2000	207.00	13 00	290.00		90,00		
100	92	v	153		69			- -	9	جه	5	10	>	~		
Cant. Max	Zona	09 09 09 09	9/0/6		7,236			986	3	5,028	39,779	238		1,007		
Cant. Min.	Zona i	3,630	3,648		2,911			347	3	2,013	15,914	230		4(1		
Nombre y R.F.C. del	Fabricante	Abel Gultertaz Rennos Y/O Investigación Gagonostica (GIRA-561126-R41)	Abel Guterrez Ramos V/O	investigación Diagnostica (GURA-561126.R41)	Abel Gulterrez Ramos Y/O	(GURA-581126-R41)			Abel Guterrez Harnos 170 Investiguación Diagnostica (GURA-561 126-R41)	Laboratorios Microfab, S.A. DE C.V.	Vitra, S.A. de C.V.	Cooking Torreion o Donzanderlandone	GORIGO I ECOLO. (CTR-8331122-1485)	Abel Guiterrez Ramos Y/O	Investigación Diagnostica (GURA-581126-R41)	
Pais de	Orgen	MEXICO	MEXICO		MEXICO				WEXICO	MEXICO	MEXICO	CONCIL	MENICO	MEXICO		
	~ Marca	a	G	2	Q				요	MICROLAB	VITRO		بار ج	0		
Radistro	Sanitario	OSESERSE SSA	ORPHDRE CCD	45°C 25°C 75°C	0825R86 SSA				KY805R2000 SSA	No Requiere	No Requere		No Requere	0825R86 SSA		
49	a	¥.	2	₹	မှု				≅	zi	PZ4		Se	¥		
Sontar	č	S		'n	-				uc.	28	-	-	32	5		
ď	ā	0			8				<u>2</u>	FCO	PZ4		ဦ	J.		
	Descripción	TIFICO O, FEBRILES ANTICENOS, PARA AGLUNIACION, MACROSCOPICA, EN PLACA. O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEPROLOCICO POR EMPROCESSOS INFECIOUSOS PROSENIENOS DEL JERRENO, SALINONELLA RTC.		TRICO H CERRALES AMIGRACOS PAR AGUITANCION MACROSCO-PICA EN PLACA O 11990 - PAR. A ELIMONIOSTICO SERCUCICICO HERPOCESSOS INFECCICIOSS POR MACROCOFICANIS SANS OFFICÉNERO SALMONELLA FILC.		AGUTINACIÓN MACROSOCPICA EN PLACA O TUBOPARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOSPROÚCIOSOS POR	MICRO UNIGARIDAMOS DEL GENERO, ENTOCEDE RICCERASCO GOTERO DE 5 ML.		1464 103 01 ANTIGENO CON P.2-AERCAPTOFTANOIL EN TUBO.	0029 10 01 ERITROCITOS DE CARMERO RTC.	EDASCO AMBAR CON BOCA ANCHAY TAPA DE PZA	ROSCA DE PLASTICOCAPACIDAD: 115 ME	5999 10 101 FUCENA BASICA O.P. POLVO TA	SHEED CONTROL POSITIVO / ANTI-CENOS	UTINACION MA PARA EL DIAGI PROCESOS	MORO-ORGANIS ELA Y BRUCELLA
		12		20 / 25	Ş				5	0	č	,	0 01		5 \	
i i	9			0375	0383 03-01	1			100	029	0	-	66/	- 6	2	<u></u>
1000	0 J	180 074 0367 19 01	7	0 74 0	074		1. N.		2 2	371	Š		98		e e e	· · · .
- 1	ľ	8 8		080	9				- Se	2			8			

000004

Emerson No. 209, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México D.F. Tels. 01 (55) 5208.5197, 5208.5198, 5208.8116, 1323.8920, 1323.8921, Fax. ext. 214 e-mail: suc.mexico@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

ું ટૂ



Carit Máx Zona 1 3220

Cant. Min. Zona 1

Vombre y R.F.C. dei

Pais de Origen NEXICO

Marcs

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

000005

REPRESENTANTE LEGAL

BLANCA ESTELA HERRERA CASTRO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL EL PRECIO PROPUESTO, PERMANAGCEREA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110957 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS WISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTÉRIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS